



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Fecha: 22/5/2024 11:36

### Necesidad a satisfacer:

Por medio del Proyecto de Obras denominado "EJECUCION DE PISTA DE PADEL EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EL DESHACERAL DE SOTO DEL REAL", redactado por el Arquitecto D. Roberto M. Pepe Álvarez, se pretende, la ampliación de las instalaciones de pádel existentes.

Mediante esta obra se atiende a la demanda ciudadana de mejora y adaptación de las instalaciones del Polideportivo El Deshaceral de nuestro municipio, incorporando esta pista de pádel, actividad deportiva muy solicitada por nuestros ciudadanos.

### Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: CONTRATO DE OBRA DE EJECUCION DE PISTA DE PADEL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SOTO DEL REAL	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	
Código CPV: 45112500-0 Trabajos de movimiento de tierras. 45262210-6 Trabajos de cimentación.	
Valor estimado del contrato: 46.274,33	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	IVA%: 9.717,61
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 55.991,94	
Plazo de ejecución: 20 días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio PLACE	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe técnico, visto el informe de Secretaría, visto el Informe de Intervención, visto el informe del Arquitecto municipal, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de obras elaborado por el Arquitecto ROBERTO M. PEPE ALVALREZ conforme al art. 231 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.



**TERCERO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, en los términos que figuran en el expediente.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 341.619.00 del presupuesto general del ejercicio 2024, por importe correspondiente a 55.991,94.-€.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE:

D. ANTONIO PONTEJO ZAPATERO, 2º TTE DE ALCALDE

SECRETARIO

D. Fernando Pérez Urizarna, Secretario

VOCAL

Dña. Marta Martínez Gordillo, INTERVENTORA

**(Firmado electrónicamente al margen)**

